



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 34, fecha: lunes, 18 de Febrero de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LA TOBA

BASES DEL CONCURSO DE INTERVENCIONES ARTÍSTICAS - ARTE EN LA TOBA 2019

380

Se hace público para general conocimiento que han sido aprobadas, por Resolución de Alcaldía de fecha 4 de enero de 2019, las bases que han de regir el concurso de intervenciones artísticas en el espacio público de La Toba - ARTE EN LA TOBA 2019.

Las mismas se insertan como Anexo al presente Anuncio.

Bases del concurso de intervenciones artísticas en el espacio público de La Toba.

ARTE EN LA TOBA 2019

Este concurso se realiza para la selección de artistas que intervengan en espacios del municipio de La Toba. Mejorar la imagen de estos espacios como iniciativa de promoción y dinamización cultural y festiva en el municipio, cuya finalidad es convertir La Toba en un lugar más atractivo para los visitantes y para los que habitan el municipio, además de acercar el arte urbano a entornos rurales, dinamizando así la vida de los pueblos.



1. OBJETIVOS DEL CONCURSO: El objeto de esta convocatoria es la selección y realización de hasta un máximo de tres artistas que intervengan en los espacios de La Toba con murales u otro tipo de expresiones artísticas.

El Ayuntamiento de La Toba tiene como objetivos:

- La promoción y dinamización del municipio a través de arte y la cultura, al mismo tiempo que se revaloriza el turismo de la zona, haciendo de La Toba un referente.
- Potenciar la comunicación entre artistas y vecinos/as, creando un espacio de encuentro y aprendizaje.
- Promover y fomentar el arte, la cultura y la creatividad en territorios rurales.
- Ofrecer a artistas la oportunidad de desarrollar su proyecto artístico en el ámbito rural.
- Defender el derecho al acceso de la cultura para todas las personas, sin importar raza, sexo, edad, clase social o territorio geográfico.

2. ESPACIOS A INTERVENIR: Los espacios se designarán una vez se seleccione a los artistas, en función de sus trabajos anteriores y sus propuestas. Los artistas deberán incluir en la solicitud una propuesta de intervención.

3. REQUISITOS DE LOS PROYECTOS:

- La Disciplina artística en la que deberán desarrollarse los proyectos será libre.
- Los materiales necesarios para la realización de las obras irán a cargo del Ayuntamiento de La Toba y se acordarán previamente con la persona responsable del Ayuntamiento, adjudicando un máximo de 100 euros por obra, en caso de que sean necesarios andamios este gasto correrá a parte y se hará cargo el Ayuntamiento de La Toba. Asimismo, el Ayuntamiento de La Toba ofrece estancia, en caso de necesidad, en Casa Rural compartida con salón, cocina, baños y habitaciones (individual o compartida) y sin gastos por concepto de manutención.
- Los materiales a emplear en el proyecto, así como su estabilidad y firmeza, deben ser perdurables. La obra deberá garantizar su auto sustentabilidad, perdurabilidad en el tiempo y su resistencia a la intemperie, así como también respetar el medio ambiente.
- La intervención propuesta en el proyecto deberá adecuarse a las características espaciales de cada lugar y no podrá suponer en ningún caso una agresión o deterioro de las edificaciones, instalaciones o contexto arquitectónico y urbanístico del área.
- La ejecución de los proyectos deberá realizarse entre el 6 y el 11 de mayo de 2019 a las 15:00 horas.
- Los proyectos deberán ser originales e inéditos y no haber estado premiados, seleccionados o publicados en ninguna otra convocatoria de premios o ayudas.

No se admitirán los proyectos presentados en los siguientes casos:

- Aquellos que hagan referencia a temas que hagan apología de la violencia, los que sean ofensivos y discriminatorios con contenido racista, sexista,



homóforo o xenóforo y/o los alusivos a temas políticos partidarios o religiosos.

- Aquellos en los que se verifique que el proyecto propuesto fue copiado o de características idénticas o similares a otro existente.
- Los que interfieran en la propiedad intelectual de terceros, por ejemplo de marcas o patentes registradas, derechos de autor y otros.

4. INSCRIPCIÓN:

- Plazo de presentación: Las inscripciones se presentarán desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria hasta el 31 de marzo de 2019. Las inscripciones presentadas fuera de plazo no serán tenidas en cuenta.
- Información y documentación: El formulario general para la inscripción junto con el resto de información y documentación relativa a la convocatoria estará disponible en la página web municipal (www.latoba-guadalajara.es) y en el Ayuntamiento en sus horarios de atención al público habituales.
- Tramitación: Las inscripciones se realizarán a través del correo electrónico info@latoba-guadalajara.es

5. DOCUMENTACIÓN A APORTAR: en el correo electrónico se acompañarán los siguientes documentos:

- Ficha de inscripción (Anexo I) correctamente rellena.
- Fotocopia del D.N.I del participante y, en su caso, de los miembros del equipo.
- Currículo Vitae y portafolio de trabajos anteriores.
- Propuesta para realizar en La Toba.
- Presupuesto estimado.
- Teléfono de contacto.
- Cualquier otra documentación que se estime oportuna.

6. PROPUESTA:

- Se valorará la adecuación de la propuesta al entorno.
- También se valorará que la temática esté relacionada con el mundo rural, o si plantea valores y reflexiones para una sociedad mejor.
- Una vez seleccionadas las propuestas se asignará una pared/espacio lo más acorde posible a cada participante, y este deberá terminar de adecuar la propuesta al lugar.

Criterios de valoración:

- * Presentación de todos los documentos indicados en la convocatoria, en el formato solicitado.
- * La creatividad, originalidad e innovación del proyecto.
- * La calidad del proyecto general.
- * La actitud profesional del artista en la descripción y la defensa de su proyecto por escrito o, si es necesario, en una entrevista.



- * Propuesta de calendario trabajo adecuada a las bases de la convocatoria.
- * Adecuación de la propuesta al entorno.
- * La viabilidad de la propuesta.

7. PREMIOS: todos los proyectos seleccionados serán beneficiarios por la cantidad de 300 euros. Además habrá un premio especial de 100 euros que determinará el jurado.

8. JURADO:

- La selección de propuestas será realizada por personal cualificado del Ayuntamiento de La Toba. Sus dictámenes serán definitivos e inapelables. La organización podrá contar con un jurado externo, compuesto por una o dos personas como máximo, durante el proceso de selección, si se considera necesario.
- Para la entrega del premio se conformará un jurado, compuesto por: 2 Concejales del Ayuntamiento y 2 personas del mundo artístico. Sus dictámenes serán definitivos e inapelables.

Selección:

- El Ayuntamiento evaluará todos los proyectos presentados y seleccionará hasta un máximo de tres artistas, o en su caso podrá declarar desierta la convocatoria.
- Si por razones de fuerza mayor, alguno de los integrantes del Jurado no pudiera estar presente, en la etapa de premiación, la Alcaldía podrá designar un reemplazo o disponer la continuidad del certamen con los miembros presentes.
- Las personas/grupos seleccionadas tendrán la oportunidad de desarrollar la intervención artística en espacios que designe el Ayuntamiento.
- La selección se hará pública a partir del día 10 de abril de 2019.
- El resultado final de la selección será comunicado por correo electrónico y publicado en la página web municipal: www.latoba-guadalajara.es
- Las personas seleccionadas tienen 7 días naturales después de que se haga pública la selección para confirmar su participación. En el caso de que la confirmación no se produjera para dicha fecha, se procederá a su sustitución por el siguiente proyecto mejor valorado, o se quedará sin selección si el jurado considera insuficiente la calidad artística del resto de las propuestas presentadas.
- La entrega del premio del jurado tendrá lugar el 11 de mayo de 2019 en La Toba.

9. RESOLUCIÓN: la selección se hará pública a partir del día 10 de abril de 2019. El fallo del premio de los proyectos ejecutados se hará público en un acto oficial el 11 de mayo de 2019. El abono final de todos los premios se realizará tras dicho acto. La Resolución de concesión será dictada por el Alcalde.

10. EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN ARTÍSTICA: las personas o equipos ganadores



del concurso deberán iniciar la ejecución del proyecto, a partir de la documentación presentada en la propuesta, entre los días 6 a 11 de mayo de 2019. En caso de cualquier imprevisto, la organización se reserva el derecho a variar o ampliar el plazo de ejecución.

11. DERECHOS DE LOS PROYECTOS GANADORES:

- Todos los derechos de propiedad intelectual y los derechos económicos que se deriven de los proyectos seleccionados serán propiedad del Ayuntamiento de La Toba. Así, el Ayuntamiento de La Toba adquiere los derechos de reproducción de los bocetos y su ejecución para su comunicación pública en los diferentes soportes publicitarios, tanto tangibles como intangibles, que se utilizan en la difusión del concurso.
- Las personas ganadoras autorizan expresamente las grabaciones audiovisuales que puedan realizarse durante el desarrollo de su proyecto, así como su posterior utilización.

12. CALENDARIO GENERAL: el Ayuntamiento de La Toba se reserva el derecho de modificar alguna de las fechas del calendario establecido en las presentes Bases sin que los participantes tengan derecho a efectuar ningún tipo de reclamo o solicitar resarcimiento económico alguno.

13. CONSULTAS: cualquier consulta sobre el concurso o sus bases puede dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico: info@latoba-guadalajara.es

En La Toba, a 4 de enero de 2019. El Alcalde: Julián Atienza García.

ANEXO I

Inscripción: "Convocatoria abierta ARTE EN LATOBA2019"

En la modalidad de: Concurso de intervenciones artísticas en el espacio público de La Toba: "ARTE EN LATOBA2019".

DATOS DEL SOLICITANTE (todos los campos son obligatorios):

Nombre y apellidos: _____

Domicilio: _____

Población: _____ CP: _____ DNI: _____

Teléfono: _____ E-mail: _____ ?

En nombre propio

o como Representante del siguiente Equipo:

Nombre y apellidos: _____ DNI _____



Nombre y apellidos: _____ DNI _____
Nombre y apellidos: _____ DNI _____
Nombre y apellidos: _____ DNI _____
Descripción de la propuesta:

SOLICITA: la participación en ARTE EN LATOBA2019, lo que supone la aceptación de las bases del mismo.

En _____, a ____ de _____ de 2019

Firma